

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon **Martes** 29 de Noviembre de 1881.

Año IX. Núm. 2.608.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

Correo de hoy.

LA SUPRESION DE LAS RIFAS.

Reclamacion de la Casa de Beneficencia.

El ministro de Hacienda propone la supresion de todas las rifas permanentes, concedidas con varios objetos, y especialmente á favor de establecimientos benéficos. Con ello aspira á que aumenten los rendimientos de la Lotería Nacional, perjudicada por la competencia que le hacen esas rifas.

Pero, no seria justo privar de sus recursos á los restablecimientos benéficos que obtuvieron concesion de rifas, y como, por otra parte, el déficit que resultase en ellos por esta supresion, tendria que suplirlo la beneficencia general, provincial ó municipal, propone subvencionar directamente á dichos establecimientos, dándoles anualmente el producto líquido que obtenian de las rifas, cuyo producto se sacará del fondo de loterías. Con este objeto consigna un crédito de 4 339,000 pesetas.

El ministro aduce, para justificar la reforma, los siguientes datos:

Veintidos son las rifas hasta ahora establecidas, y durante el año 1879 emitieron billetes por valor de 23.755,404 pesetas, logrando vender hasta la cantidad de 15.077,374 pesetas, cifra que patentiza los perjuicios que irrogan las rifas á esa renta pública, puesto que en ella podrian lucir aquellos ingresos.

En cambio de esas 15.077,375 pesetas, á que ascendiera en dicho año la venta de billetes, el producto líquido quedó reducido á 1.608,026 pesetas; de modo que la beneficencia, que parece ser la protegida, alcanzó ventajas tan insignificantes como la indicada.

Las causas de esto no es preciso enumerarlas, porque están al alcance de todos y bastará anunciar lo que cuesta la administracion de las rifas para adquirir el convencimiento de la conveniencia; es más, de la necesidad de suprimirlas en bien de la renta de loterías y de los mismos establecimientos benéficos á quienes con ella, se quiere favorecer.

De los datos estadísticos resulta que, fuera de dos ó tres cuyos gastos de administracion no esceden del 17 por 100, y algunas que oscilan entre el 30 y 40, la mayor parte esceden del 70 por 100, llegan varias al 90, algunas pasan del 100 por 100, y existe otra que en dicho año tuvo gastos de administracion que importaron el 135 por 100; es decir, que en la mayor parte la ganancia, es exígua, y en algunos casos, no solamente no existe la ganancia, sino que tienen pérdidas.»

Hemos de confesar que, en efecto, se ha hecho un abuso de las rifas, y que es sensible que algunas de ellas no produzcan mas resultado que fomentar la afición á este juego de azar.

Los establecimientos benéficos que serán favorecidos con la subvencion consignada en el proyecto del Sr. Camacho, son

los siguientes:

CORPORACIONES.	Pesetas.
Hospitales de niños.	96,330
Asilo del Pardo.	122,810
Beneficencia domiciliaria.	71,960
La Caridad.	2,420
Huérfanos de Chamberí.	30,150
Escuelas Católicas.	10,900
Asilo de Aranjuez.	12,000
Hospital de Santa Cruz de Barcelona.	304,220
Casa de Caridad de id.	342,930
Salas de asilo de id.	29,710
Amigos de los pobres de id.	88,600
Casa de Misericordia de Valencia.	8,560
Casa de Beneficencia de id.	121,030
Casa de id. de Valls.	2,810
Casa de id. de Reus.	25,610
Amigos de los pobres de Sevilla.	19,440
Asilo gaditano.	8,410
Casa de Beneficencia de Palma.	8,378
Beneficencia de Mahon.	32,740
Total.	1.339,000

Los establecimientos mencionados podrian darse por satisfechos, recibiendo del Estado lo que ahora obtienen por medio de rifas, sino abrigasen el temor, muy justificado en España, de que no se les pague lo que se les ofrece. Mañana vendrá otro gobierno, y prescindirá de esa obligacion ó hará alguna conversion que cercene ó haga lusura la subvencion prometida.

La direccion de la Casa de Beneficencia ha acudido á las Cortes para que se exceptúe este establecimiento de la medida general que se propone.

Para ello se apoya, en primer lugar, en la antigüedad de la rifa, que data de 1835 citando varias reales órdenes sobre el particular. Consigna tambien que es una de las pocas exceptuadas de someterse al sorteo de la lotería nacional, segun el artículo 60 de la ley general de presupuestos de 1877 á 1878 por reunir las circunstancias en él determinadas, haciendo constar que paga al Tesoro público como impuesto el 4 por 100 de los billetes que emite en cada sorteo, lo cual asciende á 35,000 pesetas anuales.

Pasa luego á demostrar los beneficios que ha reportado el establecimiento con los productos de la rifa, reconstruyéndolo y ensanchándolo á la vez y transformándolo en un asilo benéfico, modelo para los de su casa.

Apóyase tambien en que confiando en los productos de aquella, ha constituido la direccion de su peculio particular en metálico y contraído formal compromiso con la casa constructora «Maquinista terrestre y marítima» de Barcelona, para que se encargara de la construccion de la iglesia de hierro en su mayor parte, contrato que de suprimir la rifa se verá imposibilitada de poder cumplir.

Tenemos entendido tambien que los productos que en 1880 y en el presente año

ha obtenido la casa de Beneficencia de su rifa, son mucho mayores que los de 1879, que toma por norma el ministro, y se espera que vayan en creciente, de modo que sufre un verdadero perjuicio, aun dado el caso de que la subvencion se pague puntualmente.

(«La Provincia.»)

Madrid 26 de Noviembre.

COMISION DE CODIGO CIVIL.

La cuestion del matrimonio.

De nuevo se reunió el jueves la comision que entiende en el asunto del Código civil, para tratar del importantísimo del matrimonio. Suponíase fundadamente que la sesion ofreceria grande interés, pues en ella habrian de tomar parte los preladados senadores, circunstancia que hizo que la concurrencia fuese muy numerosa y escogida.

Comenzó el debate á las cuatro, usando de la palabra el señor obispo de Salamanca, que espuso la doctrina de la Iglesia relativa al matrimonio, indicando alguna duda acerca de lo dicho en la anterior sesion por el Sr. Montero Rios acerca de la aceptacion del matrimonio civil por el Papa Benedicto XIV, pues no existia el matrimonio civil en tiempo de aquel Pontífice. Dijo que los obispos no habian espuesto toda la doctrina de la Iglesia católica, para que no se les tachara de intransigentes; que, segun ella, no solo los católicos, sino los herejes bautizados, estaban obligados á contraer el matrimonio religioso; citó una disposicion reciente de la Santa Sede, en la que se contiene la misma doctrina sostenida por los obispos, esto es, que el matrimonio civil de nada sirve á los católicos y es una institucion anti-religiosa; combatió lo dicho por el Sr. Montero Rios acerca de que en los países donde no se ha publicado el Concilio de Trento, es válido el matrimonio civil para los católicos, pues aunque realmente sea válido, no lo es porque se contraiga ante el juez ó el alcalde, sino porque llena las condiciones de un contrato natural, y como tal lo considera la Iglesia; que en Inglaterra, donde los católicos están en minoría, no se les obliga á que vayan á casarse ante la autoridad civil, sino que ésta va á las capillas católicas á tomar razon del acto, no á autorizarlo, porque el Estado no tiene poder bastante para ello.

Concluyó manifestando su estrañeza de que el Sr. Montero Rios tratase de armonizar el catolicismo con el liberalismo que profesa, y que dijo ser inconciliables, y que el catolicismo á la francesa, única fórmula de conciliar una y otra doctrina, es un peligro para la sociedad.

Habló despues el Sr. Montero Rios, y dijo que si habia sostenido la doctrina de que puede disolverse el matrimonio por adulterio de la mujer, habia sido porque el Concilio de Trento lo declaró así con respecto á los católicos de la Iglesia griega; y que si el señor obispo de Salamanca

conocia alguna disposicion de carácter dogmático que anulase esa declaracion del Concilio de Trento, le suplicaba encarecidamente la citara; que Benedicto XIV, no solo no prohibia á los católicos de la Servia que celebrasen el matrimonio civil, sino que les aconsejaba que lo hiciesen antes que el religioso, no oponiendo inconveniente alguno á que los católicos cumplieren como ciudadanos sus deberes; que el matrimonio celebrado entre herejes y católicos, aún en países donde ya se habia promulgado el Concilio de Trento y fuera de las prescripciones de este, era válido segun el mismo pontífice; que mientras la Iglesia no diga otra cosa, continúa creyendo que lo dispuesto por el Concilio de Trento no es cuestion de dogma, sino de disciplina, y para justificarlo dice que la principal discusion del matrimonio en el Concilio fué sobre los tres testigos, y que despues, sin que nadie se fijase en esa cuestion, se convirtió uno de los testigos en el párroco.

De la calificacion de contrato natural, hecha por el señor obispo, dedujo que el Estado tiene perfecto derecho para legislar en esa materia. Dijo que los matrimonios celebrados entre herejes con arreglo á la ley civil, no se pueden calificar de concubinatos, y tampoco pueden calificarse así los de los católicos en iguales condiciones; que para la Iglesia seran solo uniones ilícitas, pero no amancebamientos y concubinatos. Sin censurar á los católicos que olvidan el cumplimiento de las leyes del Estado, se lamentó de que la Iglesia no contribuya á la sancion de ellas, siguiendo un camino por el cual pelagra la independencia de la Iglesia y su propio prestigio.

Despues de rectificar brevemente el señor obispo de Salamanca, se levantó el arzobispo de Santiago á esponeer la doctrina de Pio IX y Leon XIII respecto al matrimonio civil entre católicos.

Leyó con este objeto una alocucion en latin dicha en Consistorio por Pio IX, censurando el establecimiento del matrimonio civil en Nueva-Granada.

Terminada la lectura, dando á sus palabras un tono solemne, dijo así: «Esta es la doctrina de la Iglesia; el que quiera seguirla que la siga». Y dicho esto, salió del salon en union de los otros obispos.

Despues de haberse retirado los preladados, usó de la palabra el señor marqués de Secane, diciendo que á juicio suyo no correspondia á la comision ocuparse de la cuestion bajo el punto de vista que la habian tratado los preladados: que es una comision de uno de los Cuerpos Colegisladores que ha de hacer las leyes con arreglo á la Constitucion, y debe considerar constitucionalmente el matrimonio; que por lo tanto, el punto de vista es el del poder civil, con la sola escepcion que la Constitucion establece de considerar la religion católica religion del Estado: que esto impone al gobierno y al Senado como mas propia la solucion adoptada por el ministro, proponiendo el matrimonio civil y el matrimonio canónico, lo cual tiene la ven-

taja de obedecer al principio de libertad, que es esencial cuando se trata de un contrato que se perfecciona por el consentimiento de las partes y lo establecido en naciones civilizadas y religiosas como Inglaterra y los Estados-Unidos.

Tomó parte en el debate el señor ministro de Gracia y Justicia, diciendo que no tenía inconveniente en declarar que si se hallaran los prelados al frente del gobierno como lo estuvo el cardenal Cisneros, no sostendrían tan en absoluto las doctrinas de la Iglesia, que el gobierno no puede aceptar, porque anularían al Estado, si bien las respetan los ministros como católicos.

Habló después el Sr. Ortiz de Pinedo, apoyando su enmienda á la base tercera, dando con ello ocasion á que el señor ministro de Gracia y Justicia hiciese la siguiente declaracion:

«Siento decir al Sr. Romero Giron que no participo de su parecer respecto de jefe del catolicismo; ni es ni puede ser un extranjero para España. Tengo gran confianza, no tan solo en la discrecion y sabiduría de nuestros prelados, sino absoluta, completa en la prudencia de Leon XIII, que escede á todo encomio. Hay que tener en cuenta, señores, que la Iglesia siempre ha tratado de poner á salvo los principios y que sus protestas son meramente doctrinales.

No creo, pues, en un rompimiento con la corte de Roma, como parece indicar el Sr. Romero Giron al hablarnos de la próxima lucha que el clero emprenderá, pero en el caso improbable para mí que este rompimiento llegue á suceder, tengan la seguridad el señor Romero Giron y todos los señores senadores, que el gobierno, inspirándose en la conducta noble y patriótica de nuestros mas piadosos monarcas como Felipe II, los Reyes Católicos y D. Carlos III, seguirá la misma línea de conducta firme y prudente que estos soberanos de glorioso recuerdo.»

Hablaron después los señores Fernandez y Gonzalez y Escudero, con lo cual terminó tan importante sesion.

SEMBLAETE DEL DIA.

Con lo ocurrido el juéves en el Senado al tratarse del matrimonio civil, llenan los periódicos la parte mas interesante de sus columnas, y los círculos políticos alimentan lo mas apetitoso de sus conversaciones.

Claro es que una innovacion como la del matrimonio civil, aun del modo circunscripto que se presenta, no puede resolverse, sin alguna resistencia, y ya hemos dicho varias veces que esperar otra cosa de los prelados habria sido gran candidez; pero debe esperarse que con prudencia y con constancia todo se arreglará; como no puede menos, tratándose de una reforma establecida ya en todos los pueblos civilizados, sin excluir los mas obedientes á la Iglesia católica.

En el Congreso la sesion se ha consagrado, después de las preguntas de rúbrica, al exámen del presupuesto de Hacienda que han combatido los Sres. Cos-Gayon y Bosch, y defendido los señores Camacho, Rico, Moret y Puigcerver. Sobre aumento del haber del carabnero apoya una enmienda el Sr. Ochando, y después, reanudándose el debate de la interpelacion del Sr. Canalejas, habla en el tercer turno su autor, contestándole el ministro de la Guerra, cuyas declaraciones de union en

el gabinete, bajo la jefatura del Sr. Sagasta, han sido espicitas y terminantes. La sesion duró hasta las ocho y cuarto, y todavía no ha concluido la interpelacion.

Los diputados llamados descontentos, en número de 18 ó 20, se han reunido ayer tarde, como estaba anunciado, en la seccion segunda, durando la reunion hasta las seis y media.

Acordaron publicar un comunicado en los periódicos.

En este documento, que firman tan solo los individuos de la comision señores Torres, Aravaca y Alcalá del Olmo, se especifican los descos y las aspiraciones del grupo, reducidas: á proclamar la jefatura de Sagasta; desmentir la especie circulada de que se hallaban agraviados por cuestion de credenciales etc.; que se reunen únicamente para comunicarse sus impresiones y velar por los intereses morales y materiales de los distritos que representan; que no pretenden crear excisiones, porque se hallan identificados con la política del gobierno; pero como en otro lugar publicamos este documento, que ha hecho muy poco efecto, á él nos referimos.

Del exterior, además de los telegramas que acusan en Gambetta y en la mayoría parlamentaria el propósito de ir á la separacion de la Iglesia y del Estado y á regularizar por completo la enseñanza, librandolo con el clero todas las batallas necesarias, lo cual no se podrá hacer sin complicaciones serias; aparte de esto, casi lo mas llamativo, son los telegramas sobre el carácter y pasos del cólera morbo, presente en el Mar Rojo, como es sabido; por lo cual el señor ministro de la Gobernacion ha tomado las medidas necesarias, circulando las órdenes que le han parecido convenientes, todas enérgicas y previsoras.

Hoy seguirán discutiéndose en el Congreso los proyectos pendientes de Hacienda.

En el Senado, en sesion pública, las amortizables; y en el seno de la comision de bases del Código civil, la base cuarta que trata de la disolucion del matrimonio.

Ninguna otra cosa de particular.

LOS DIPUTADOS DE LA SECCION SEGUNDA.

Sr. Director de...

Muy señor nuestro y de nuestra consideracion: Bien agenos estábamos los modestísimos diputados en cuyo nombre nos permitimos dirigirle estas líneas, de que su asistencia á la seccion segunda del Congreso pudiera haber dado margen á aplausos ó censuras, cuando entienden que, si en el último caso se hicieran acreedores á los primeros, en todo tiempo y por todos los medios deberian, por injustas, rechazar aquellas.

Deberes ineludibles, robustecidos por el encargo de nuestros electores y por nuestro propio consejo, nos han hecho adoptar una actitud que juzgamos patriótica; queremos y debemos intervenir en interés de todos, en la reorganizacion política, iniciada por el advenimiento de nuestro ilustre jefe D. Práxedes Mateo Sagasta al poder, de cuyo alojamiento con él compartimos todas las vicisitudes, fundando en su

duracion enseñanzas provechosas; y si el celo y actividad de los reunidos, cuyos nombres apenas si han resonado fuera de sus distritos apartan el desarrollo de los intereses morales y materiales del país un grano de arena, satisfechos contemplaremos el edificio levantado por los valiosos esfuerzos de nuestra comunión política.

Este es el objeto de nuestra agrupacion; objeto digno, en verdad, de mas poderosos auxiliares, y nada mas lejos de nuestro ánimo para conseguirlo, que crear obstáculos ni fomentar divisiones que, grandes ó pequeñas, siempre habrian de producir funestos resultados.

—¿Merecen estos deseos la amenaza de algunos, la censura de otros y de muchos el desvio? ¿Es, por ventura, que al diputado que es modesto ó desconocido debe reducirse á los límites mas estrechos, ó emparedársele entre el «sí» y el «no» de las votaciones? Ni nuestra independencia ni nuestra dignidad nos lo permiten, ni habian de consentirnoslo sin amarga censura los distritos que representamos.

Enemigos del privilegio, sea quien quiera que lo otorgue, sea quien fuera el que lo exija, hemos de combatirlo hasta donde alcancen nuestras fuerzas, pues si en favor de respetables intereses, á veces ignorados, pretendemos hacer valer nuestro derecho, nos anima la esperanza de exponerlo siempre ante el respetable tribunal de la justicia y de la opinion pública.

Alguien ha creido que nuestra agrupacion era de defensa contra algunos elementos que, alejados un dia de la monarquía constitucional, han venido á robustecerla hoy acercándose á nuestro campo, nosotros faltaríamos á nuestro deber si no desvaneciéramos esta sospecha, que ya creíamos fundida al calor de nuestros aplausos.

También motivo de protesta han de ser especies calumniosas y ridículas con que se ha pretendido enpequeñecernos. No tenemos en estudio, permitásenos la frase, á ninguno de nuestros compañeros en ideas; ocupe el puesto que ocupe; subordinados todos á altísimos deberes, obedecerán, sin duda, á los impulsos de su conciencia, sin que les aparte de su camino nada que crean injusto ó infundado. Pero si al derecho y á razon de determinadas evoluciones que hemos aceptado y aplaudido, debemos merecido acatamiento, no nos sentimos obligados de igual manera con aquellos que alientan la traicion en todas las situaciones para merecer el favor de todos los gobiernos.

Una palabra y concluiremos.

No tenemos mas jefe que el gobierno representado por la personalidad ilustre de D. Práxedes Mateo Sagasta; no tenemos otra bandera que la libertad dinástica dentro de la mayoría del Congreso y no nos guian otros fines que el engrandecimiento de nuestro partido y la mejora material y moral de nuestros distritos, cumpliendo así en el poder los ofrecimientos que hicimos en la oposicion.

Rogándole la insercion de estas líneas, y anticipándole por ello las gracias, se ofrece de Vd. atentos seguros servidores Q. B. S. M.: Pedro Antonio Torres.—Nicolas Aravaca.—Manuel Alcalá de Olmo Madrid 25 de Noviembre de 1881.

NAUFRAGIO DEL VAPOR «JOVELLANOS».

San Sebastian 25.—El comandante de marina.—En este momento recibo noticia de que el vapor «Jovellanos», que fué de

arribada á Pasajes, se ha perdido al medio día de hoy sobre los bajos ejes, haciéndose pedazos instantáneamente.

Las lanchas que salieron en su auxilio con el ayudante del distrito, han salvado doce tripulantes, faltando once y el práctico del puerto, pues el estado del mar no permite acercarse á las rompientes. Desde la costa es posible se salven algunos que van asidos á objetos flotantes. Tan pronto como reciba mas pormenores los transmitiré.

San Sebastian 25.—El gobernador.—Segun parte que acabo de recibir, ha naufragado á la entrada del puerto de Pasajes el vapor «Jovellanos», procedente del extranjero, con cargamento general para varios puntos del reino.

Se han podido salvar, gracias á los auxilios prestados, el capitán, uno de los pilotos y varios marineros, recogiendo los cadáveres del maquinista y dos tripulantes. Faltan hasta el momento de recibir el parte un piloto y siete marineros, que se teme hayan perecido.

He enviado al jefe de orden público, agentes y dos parejas de la guardia civil para evitar puedan ser sustraídos los efectos que durante la noche vaya arrojando el mar.

Se han prestado y prestan toda clase de auxilios por el administrador de la aduana ayudante de marina y demás autoridades.

TELEGRAMAS PARTICULARES

Paris 24.—Cámara de diputados.—El ministro de Hacienda presenta un proyecto de ley pidiendo un crédito supletorio para atender á los gastos de la ocupacion de Túnez hasta enero próximo.

Senado.—Se retira la protesta contra la eleccion del Sr. Laverniere, quien es proclamado senador inamovible.

Lisboa 23.—Los condes de Eu han salido hoy de este puerto en el vapor «Niger», con direccion á Rio Janeiro.

Oporto 24.—Los reyes de Portugal, acompañados de sus hijos, han llegado á esta ciudad, siendo objeto de una simpática acogida.

Esta tarde han visitado diferentes edificios y paseos.

Paris 24.—Cámara de diputados.—Con motivo de la discusion del acta de Londeac, el diputado monseñor Frappel, obispo de Angers, sostiene elocuentemente que los individuos del clero tiene los mismos derechos que los demás ciudadanos, de recomendar las candidaturas de diputados.

En concepto de prelado pueden hacer uso de este derecho hasta en el púlpito para exhortar á los fieles á que cumplan sus deberes para con la patria. Varios diputados de la izquierda protestan ruidosamente contra estas palabras.

El ministro del Interior se levanta y declara que el gobierno no puede mirar con indiferencia semejantes doctrinas que arguyen la imision del clero en las cuestiones electorales.

El gobierno entiende que es preciso que el clero se ajuste estrictamente á los límites que le traza el Concordato.

Añade que empleará todos los medios legales para poner á raya al clero y para obligarle á respetar la ley y la Constitucion de la república.

(Aplausos en la izquierda.)

Se pone á votacion el acta de Londeac y resulta anulada por 402 votos contra 93.

Paris 24.—El periódico el «Nacional» refiere una conversacion tenida entre los señores Chanzy y Gambetta. Este declaró que la política de Francia en el exterior no puede cambiar y que Francia debe mantener buenas relaciones con todas las potencias, pero que respecto á la política interior, el Sr. Gambetta cree que las últimas elecciones han demostrado que el país exige una política más acentuada contra el clero.

El Sr. Chanzy mantiene su dimision de embajador á causa precisamente de esta política interior, cuyos motivos le serian difíciles de explicar en el extranjero.

Paris 21.—Gran movimiento de alza en los fondos españoles en Londres y Paris. En el bolsin de esta noche ha subido aquí el 3 por 100 interior español, á 28.25 y el exterior á 28.52.

Paris 24.—Se siguen recibiendo protestas de las cámaras de comercio francesas contra el tratado de comercio franco-belga el cual, en concepto de dichas corporaciones, perjudica en mucho la produccion nacional.

De las investigaciones judiciales que se han hecho, parece fuera de duda que el grande incendio del palacio de la prefectura de Argel, fué obra de una mano criminal.

Los prefectos han recibido una circular del ministro del Interior acerca de la conducta que deben observar respecto á las pretensiones y solicitudes de los diputados de sus respectivos departamentos.

El Sr. Gambetta presentará en la sesion de la Cámara de esta tarde los proyectos de ley pidiendo suplementos de crédito con destino á los dos nuevos ministerios recientemente creados.

Se cree que este asunto dará lugar á un animado debate político.

Las Cámaras suspenderán sus sesiones la semana próxima. Antes quedará ratificado el tratado de comercio franco-italiano.

Sfax 24.—Corre el rumor de que diversas tribus se han establecido en los caminos que conducen á la frontera de Trípoli, con objeto de cortar la retirada de Ali-ben-Kalifa y de sus contingentes y recobrar el botin cogido por estos.

Si es así, los últimos rebeldes que quedan en esta regencia están cercados por todas partes.

Berlin 24 —El emperador de Alemania ha tenido una recaída.

Los facultativos dicen que hoy está muy débil.

Inspira seria inquietud el estado del enfermo, sobre todo teniendo en cuenta su avanzada edad (84 años).

Alejandro 25.—El telegrama que habia anunciado haber aparecido el cólera en esta ciudad, carece completamente de fundamento.

El estado sanitario de todo el Egipto es excelente.

Ni un solo caso de cólera se ha registrado ni en esta ciudad ni en ninguna del Egipto.

Berlin 25.—En los círculos políticos se dice que el príncipe de Bismark ha declarado que no tenia ninguna intencion de disolver el Reichstag. Si los proyectos mencionados en el discurso de la Corona no se aprobasen, el príncipe se concretaría á dirigir los negocios extranjeros y propondría la creacion de una vicecancillería para el despacho de los del Interior.

Celtinga 25.—En vista del descontento del pueblo contra el gobernador de Podgoritz, el príncipe de Montenegro ha acordado la inmediata destitucion de este.

Túnez 25.—La columna francesa que salió de Sfax para perseguir á los rebeldes, ha castigado duramente el pueblo de Sidimansua, cuyos habitantes, despues de haberse sometido, no han cumplido las condiciones de paz.

Los buques acorazados inglés y francés que se hallaban en las aguas de Sfax, han llegado al puerto de la Goleta.

El general Ambigny ha causado grandes estragos á la tribu rebelde de los Uled-dazcar, cogiéndoles 6 000 cabezas de ganado.

Un despacho del general Saussier, fechado en Gatsa el 22 del corriente, dice que la brigada de caballería de Sanj-oli ha sido enviada con direccion á Babirseguir para facilitar las operaciones de la columna del general Legerot sobre Gabes.

Gaceta.

Por carta que tenemos á la vista de nuestro diputado D Juan Tremol vemos que en los presupuestos para el segundo semestre de 1881 á 1882 se consigna un crédito de pesetas 625,000 para las obras de la fortaleza de Isabel II y que en los presupuestos de 1882 á 1883 se consignarán 1.250,000 con el propio destino, cuando en los presupuestos de 1880 á 1881 solo tenia consignados 1.000,000 y aún esta en un crédito contenido en la disposicion final.

Hemos tenido el gusto de visitar la casa que habita nuestro amigo don Antonio Valls la cual se halla pintada interior y exteriormente con las nuevas pinturas de «Asbestos» y el efecto que nos produjo la variedad, hermosura, buen tono y delicadísimo

colorido de dichas pinturas no puede ser mas completo. No dudamos que en vista del ensayo practicado por el Sr. Valls, serán muchos los propietarios que decorarán las fachadas de sus casas, pues además de herosear la poblacion, se evita la humedad que tantos perjuicios ocasiona en las habitaciones interiores. Segun nos ha informado nuestro amigo con solo 7 kilogramos de pintura se puede decorar una fachada como la que hemos tenido el gusto de admirar. Tambien nos ha manifestado que dentro algunos dias espera recibir de Nueva-York una nueva clase de pinturas elaboradas expresamente para el decorado de paredes exteriores por el mismo fabricante Mr. R. W. Johns; con las cuales se obtendrá una notable economía, pues segun le asegura el inventor, una sola mano de esta preparacion, producirá los mismos resultados que las tres capas que se han aplicado para la decoracion de su fachada.

Segun nota que nos ha facilitado el cirujano-ministrante de esta localidad D. Juan Cerezo el mes de Setiembre último vacunó y revacunó á 97 personas: en el mes de Octubre á 206 y en el mes actual á 392, formando un total de 695. Añadiendo á este número 307 á quienes practicó grátis dicha operacion en las calles de San Guillermo, Carmen, Concepcion y Santa Rosa hace un total de 1.002 personas vacunadas y revacunadas durante el trimestre que mañana fine.

Es tanta la abundancia de zorras que han venido á esta isla en la presente estacion, que un payés ha presentado esta mañana en la plaza de la verdura 165, cogidos en el predio que lleva en aparcería, la noche última. A pesar de ser muchas las personas que se dedican á la caza de los referidos animales, el precio de ellos no baja en el mercado por ser en número bastante considerable que cada semana se esportan para Barcelona.

Gracias á la iniciativa del Capellan del Cementerio Católico, D. Narciso Panedas, háse introducido desde hace pocos dias y con motivo de las circunstancias escepcionales porque atraviesa esta Ciudad, una importante mejora en dicho Cementerio.

Habiéndose dispuesto que los cadáveres de los que fallezcan de viruela fuesen colocados en la sala de autopsias en vez de serlo en el depósito destinado al efecto, indicó dicho señor Panedas la necesidad de que dicho local reuniese las condiciones de que carecia. A sus instancias se colocó una lámpara que arde durante el tiempo que existen cadáveres en dicho departamento, se han construido dos mesas para la conveniente colocacion de los mismos, y por último se ha procedido á la colocacion de seis manillas que comunican con tres pilas por medio de dos alambres.

Hoy quedarán definitivamente tendidos los hilos y dispuestas las pilas, cuya operacion ha sido habilmente dirigida por el entendido jóven don Miguel Parpal.

No podemos menos de aplaudir las

obras ejecutadas cuyo proyecto á la primera indicacion del Sr. Panedas, fué benevolamente acogida por el Presidente de la Junta y dada inmediatamente por el Sr. Alcalde la orden de su realizacion.

Ampliando la noticia que dimos ayer referente á la llegada del vapor inglés *Pontiac* sabemos que dicho buque salió de Savannah con patente limpia el dia primero del actual para Barcelona en donde debia descargar parte de su cargamento, pero durante los dias 14, 16 y 19 tuvo la desgracia de que se le murieran cuatro de sus tripulantes, de fiebres intermitentes, segun declaracion del capitán, no ocurriendo ningun otro incidente á bordo. Llegado á Barcelona de donde vino en doce horas, la junta provincial de sanidad de aquel puerto lo despidió para este Lazareto á fin de que se le sugetara al tratamiento que determina el art. 41 de la ley de Sanidad. El Sr. Director de dicho edificio, dió orden al capitán del buque para que pasara á fondear en *Cala Taulera* pero no permitiéndoselo por el mucho calado del *Pontiac*, hoy se le ha dicho lo hiciera en el *Clot de la Mola* para proceder á la descarga, á lo que contestó el capitán que para hacerlo aguardaba órdenes del continente.

El pasajero que conduce lo es don Vicente Terrasa capitán de la barca *Marieta* de la matricula de Mallorca, que de resultas del huracan que se sintió en Savannah el 27 de Agosto último, y del que dimos cuenta en el número 2561 de este periódico desapareció del fondeadero, y vista la peligrosa situacion en que se hallaba, dicho Sr. Terrasa decidió abandonar la embarcacion refugiándose con la tripulacion en el Lazareto, agarrados á unos pocos maderos que por fortuna pudieron coger. El Sr. Terrasa y sus demás tripulantes no dejan de elogiar la conducta observada por el consignatario en aquel punto, que lo es nuestro amigo y paisano D. Gabriel Gahona, por el auxilio que les prestó, proporcionándoles todos los socorros que necesitaban.

Por conducto del capitán del vapor «Menorca» Sr. Tuduri ha remitido Don José Ancona, representante de la casa Singer en las Baleares, al Sr. Presidente de la comision de socorros para los variolosos pobres de esta ciudad 51'75 pesetas producto de una suscripcion abierta al espresado objeto por dicho Sr. Ancona, la cual publicaremos oportunamente.

Sabemos que el Sr. Director del Lazareto súplico de este puerto, celoso siempre en el cumplimiento de su deber, ha adoptado las medidas oportunas para que el vapor inglés *Pontiac* de cuya llegada dimos cuenta en nuestro número de ayer, sufra con todo el rigor de la ley la cuarentena que se le imponga, ateniéndose en un todo á las órdenes dictadas por la superioridad.

En el dia de hoy se ha recibido la admision de la renuncia presentada por don Gaspar Diaz Ufano, del empleo de médico segundo del Laza-

reto súplico de este puerto; habiendo tomado posesion del referido cargo nuestro paisano y amigo D. Guillermo Pons y Alzina que habia sido nombrado para tal, mediante R. O. de 21 del presente mes.

Habiendo tenido noticia el Inspector de Orden público, que en el pueblo de Villa-Carlos se habia cometido un robo de 250 pesetas á Juan Fernandez Rus deportado cubano, se constituyó inmediatamente con los dependientes bajo sus órdenes á practicar las averiguaciones necesarias para el descubrimiento del hecho y sus autores, dando por resultado la detencion del presunto autor Basilio Grifía deportado tambien cubano, el que fué detenido y ha sido hoy puesto á disposicion del Juzgado de primera Instancia. Parece que el robo se cometió en la mañana de ayer en ocasion de hallarse el dueño fuera y los que con él viven, penetrando por una ventana sujeta solo por la aldabilla entrando despues al patio y arrancando un clavo con el cual forzó la cerradura del baul en que se hallaba el dinero, lo dejó abierto, la ropa fuera y volvió á salir por la misma ventana.

Ha sido destinado al segundo batallon del regimiento de Almansa nuestro paisano y amigo D. Rafael Bernad Pbro. llegado hoy á esta ciudad, en reemplazo de D. Arsenio Galvan que vá á uno de los batallones del regimiento de Burgos.

Ha recibido el titulo de profesora de instruccion pública doña Concepcion Travesi.

Parece que el Sr. Subgobernador ha dispuesto que por el cuerpo de Orden público se giren frecuentes visitas al pueblo de Villa-Carlos y que pernecten en el mismo algunas parejas de la Guardia Civil, á fin de redoblar la vigilancia y evitar de este modo que se repitan escenas como la ocurrida noches pasadas entre varios deportados cubanos y otros vecinos del referido pueblo.

Los vecinos de la aldea de San Clemente, deseosos de contribuir por su parte al alivio de las familias menesterosas atacadas de viruela, han acordado unirse al movimiento general como no podia menos de suceder inspirados por la caridad, que ha tenido lugar con tan buenos resultados en esta ciudad, San Luis, en algunos pueblos de la isla y en varios otros puntos. A este fin han nombrado una junta, la que juntamente con las comisiones que nombre, llevarán á cabo una cuestacion entre aquel vecindario y su distrito.

Los pasajeros llegados en el vapor-correo Menorca procedente de Palma son los siguientes:

D. Francisco Terrés, Alberto Leonet, José Salcedo, Rafael Bernat, Ricardo Guarner y señora, Rosa Herrera. Antonio Poreel, Juan Marroqui su señora y un hijo, Salvador Noguera, Antonio Roca y un soldado. Total 14.

El vapor-correo «Habana» que salió de Cádiz el 10 del corriente, llegó el juéves último á Puerto-Rico continuando su viaje para la Habana sin novedad.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Saturnino obispo y martir.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

del Rosario en la Parroquia.

Exposicion de S. D. M. todas las tardes desde las 5 hasta las 7 y en las iglesias siguientes.—Lunes en las Concepcionistas, martes en el Cármen, miércoles en S. Francisco, jueves en Sta. Maria, viernes en S. Francisco, sábado en el Cármen.

Parroquia de S. Francisco de Asis, mañana al toque de oracion y rezado el Smo. Rosario se dará principio á la tierna devocion de las 40 Avemarias en honor de Maria Sma. de Belem en preparacion á su milagroso parto.

Santo de mañana

S. Andres apostol.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el dia 28.

De Savannah vapor Inglés «Pontiac» c. Mr. William Scott con 27 trips. 1 ps. y algodón.

De Malta polacra «Josefa» c. D. Honorato Berga con 10 trip. trigo y cebada.

De Sevilla goleta «Rayo» pat. Gabriel Marsal con 7 trips. maiz y efs.

El 29.

De Palma vapor correo «Menorca» cap. D. M. Tudury con 19 trips 14 ps efs. y la corresp.

PARTES TELEGRAFICAS DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid.—28 7 n.

La recepcion habida en Palacio por ser cumpleaños de S. M. el Rey ha sido concurridísima.

Se prepara la presentacion de la ley por la que deben regirse los ayuntamientos cuando quieran apelar á los empréstitos.

La bolsa de resultas de la festividad del dia ha estado cerrada.

En Francia ha tenido lugar la eleccion de senadores la que ha sido favorable á Gambetta.

Bolsin 31'92.

Seccion comercial.

Barcelona 29.—11'08 m.

CAMBIOS corrientes de la plaza de Barcelona del dia de hoy.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Papel

Consolidado int. . Bolsa . . .	32'15
Id. exterior.	32'25
Oblig. sub. á ferro-carriles. . .	63'75
Oblig. Banco y Tes.º série int. .	100'75
Billetes del Tesoro de Cuba. . .	101'85

ACCIONES.

Banco de Barcelona.	110'00
Id. Hispano Colonial.	124'00
F-C. de Medina del C Orense y Vigo.	76'00
F-C. del Norte de España. . . .	144'75
F.—Carril de Barcelona á Francia.	143'15

OBLIGACIONES.

F.—Carril de Barcelona á Zaragoza adheridas.	00'00
Fer.-Car. del N. de España prioridad Barcelona.	69'00
Id. Tarrag. Barna. y Francia 6 p.∞	103'00
Id. id. id. 3 p.∞	67'60
Id. y minas de S. Juan de las Abadesas 6 p.∞	92'60
Banco de préstamos y descuentos.	52'52

CAMBIOS.

Sobre Lóndres 90 dias fecha. . .	47'75
----------------------------------	-------

ANUNCIOS.

Administracion Principal de Loterias de Mahon, número 6.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Diciembre de 1881.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 874, importantes 788.400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	180.000
1 de	80.000
1 de	50.000
1 de	25.000
15 de 3000	45.000
400 de 600	240.000
451 de 400	180.000
£ aproximacs. de 2.500	

para los núms. anterior y posterior al del premio mayor. 5.000
2 id. de 1 500 para los números anterior y posterior al del premio segundo 3 000

874 788.400
Mahon 27 Noviembre 1881.— El Administrador, Pascual José Hernandez

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Hace saber: que segun superior oficio recibido del Exmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, en el dia de mañana y sucesivos, continuará en la Fortaleza de Isabel II la escuela práctica de tiro al blanco con piezas de artillería, en la propia forma en que se anunció con fecha 12 del actual. Lo que se inserta para conocimiento del público y á fin de evitar todo incidente desgraciado.

Mahon 29 de Noviembre de 1881.—Juan Cardona y Netto.

CASINO EL ISLEÑO.

En virtud de una comunicacion del Sr. Subgobernador de esta Isla, haciendo responsable á la Junta Directiva si se daba entrada á los sócios que hayan sido atacados de la viruela como tambien á las familias que hayan vivido en las mismas casas, la Junta ha acordado no dejar entrar en el local que ocupa dicha Sociedad, á ninguno de los sócios que se encuentre en dicho caso, sin que antes no presenten una certificacion del facultativo esponiendo la fecha en que fué alta y contar desde dicha fecha los treinta dias ya acordados. Mahon 28 de Noviembre de 1881.—El Presidente, Francisco Segui.

PARA VENDER.

Lo está la muy antigua y acreditada CONFITERIA DE ANDREU, calle de san Roque número 9. En dicha tienda informarán

En venta.

Lo está una bonita casa construída á la inglesa con jardines y huerto de árboles frutales, situada en el vecino pueblo de Villa-Cárlos.

Informarán en esta imprenta.

AL PÚBLICO.

EL DUEÑO DE LA FÁBRICA DE FIDEOS PASTAS PARA SOPA Y ALMIDON DE LA PLAZA DEL CÁRMEN NÚM. 3

Hace presente á sus numerosos parroquianos, que despues de haber tenido la desgracia de perder á uno de sus hijos con la terrible enfermedad que aflige á esta poblacion y que el infeliz tenia la edad de seis meses, no pasó su corta enfermedad en la tienda, sino en otra casa muy lejana de ésta con todo el celo aseo y auxilio necesario; y por lo tanto suplica que el que desee continuar comprando en esta tienda le ofrece una rebaja de un céntimo de escudo por libra, á la mayor parte de los géneros de su despacho, tanto los presentes como los que se seguirán fabricando, comprometiéndose á las mismas calidades ó mejor si le es posible. Dicha rebaja ha empezado hoy.

Es favor que espera de este respetable público, protegiendo de esta manera á la Industria de Mahon.—Mahon 24 Noviembre de 1881.

LA FLOR DE CASTILLA

DE JOSE PONSETI. MAHON.

Doy infinitas gracias á los consumidores de pastas para sopa, por haber reconocido en mi fabrica el mérito que reconocieron tambien varias Exposiciones, y me comprometo á hacer siempre las mismas pastas, porque veo que gustan mucho.

¡Viva el pueblo de Mahon y los otros pueblos de la isla!

José Ponseti.

Para vender.

Lo está una viña de cabida de unas 5.000 cepas con su correspondiente casita, árboles frutales, higueral situada al S. de esta ciudad y punto denominado Sta. Maria, lindando con el camino público dicho de Sta. Maria, con viñas de D. José Fabregas y D. Francisco Mus y con tierras de los herederos de D. Juan Pons.

Para su ajuste dirigirse á esta imprenta.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender una preciosa imagen, macisa de madera, de la Purisima Concepcion.

Imp de M. Farpal, Bastion 19.

500.000 PTAS.

A GANAR.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima loteria de dinero. Esta loteria tiene la aprobacion del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios responde el gobierno con toda la hacienda pública.—En junto contiene esta Loteria 30.800 premios, importantes 11 millones 13.423 pesetas, los cuales son sorteados y divididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos están oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno á otro. —Para el primer sorteo admitiremos pedidos hasta

30 de Noviembre del año corriente

lo mas tardar. El premio principal que en el caso mas feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500.000 pesetas. Especialmente contiene la loteria premios de Pesetas 312.300, 187.500, 125.000, 75.000, 62.500 pesetas y muchos de Pesetas 50.000 37.500 31.250, 25.000, 18.750, 15.000, 12.500, 10.000, 7.500, 5.000, 4.000, 3.000, 2.500, 2.000, 1.500, 1.250, 1.000, 750, 500, 250, 187, 172, 155 125 etc. pesetas. El menor premio importa 25 pesetas. En junto contiene la loteria 30.800 premios del importe de

11.015.425 pesetas.

El precio de los billetes está oficialmente fijado é importa para los sorteos de la primera seccion Pesetas 7'50 cts. por un billete original entero, Pesetas 3'75 cts. por medio billete original, y Pesetas 1'90 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos á los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente despues del sorteo bajo control del gobierno y por nuestro conductor, eventualmente tambien en el paradero del viajero en el extranjero. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvanse dirigírnos directamente las órdenes.

J. Isenthal y comp.

Casa expendedora principal de Loteria HAMBURGO, (Alemania.)

Correspondencia llevada en catalano.—Distancia postal entre España y Hamburgo 80 á 100 horas.

JARABE Y PASTA
de SAVIA DE PINO MARITIMO
de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipado, Hipo, Cólicos, Bronquitis, Ronqueras, Fiebre, etc. de la voz y asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y Pasta de savia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.